

RR.PP- 256/81

Responsabilidades Políticas

*Montaban*

Audiencia Provincial de Teruel

Expediente n.º 172 de 1944

Contra Pedro Pascual Artú, Emilio Fernández García,  
Cesario Calabantes Fuentes y Juan Francisco Juncos  
Acinos de Vicedo

Se inicia en 27 de juarso de 1944

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE

MONTALBAN

Ilmo. Sr.

M A R G E N

=====

Expediente n° 172 de 1944  
contra Pedro-Fascual Or-  
tin, Emilio Fernandez Garcia  
Cesareo Talabantes Fuentes  
y Juan Francisco Giménez  
Loras, vecinos de Visiedo.

=====

Tengo el honor de acusar re-  
cibo a esa Superioridad por el  
digno conducto de V. I. de su  
carta-orden de fecha 27 del pa-  
sado adjuntando testimonio de  
sentencia recaída en Consejo  
de Guerra para incoar expediente  
de responsabilidad política  
con las anotaciones al margen  
resendadas.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Montalban a 18 Abril de 1944.



*Fascual Loras*

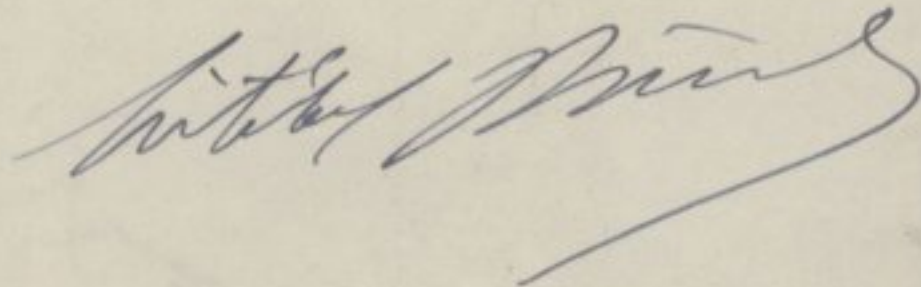
Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de TERUEL.

PROVIDENCIA  
Señores  
Presidente  
Barreda  
y Puigferrer

Teruel a DOS de febrero de  
mil novecientos cuarenta y cuatro

A sus antecedentes y al Fiscal.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor  
Presidente, de que Certifico.



NOTA.—Seguidamente pasa a Fiscalía. Certifico.

El fiscal araucando el anterior facultado para que proceda a abrir expediente  
de reparabilidad de Pellicias a los constructores Juan Francisco Simera  
Lomas, Pedro Pasaval Ortiz Puente Fernandez Gomez y Cesario Tala-  
mante Fuentes, debiendo incluir los autos respecto a José Manuel  
Martín

Tercel 14 de Marzo de 1964

Juan Lomas

## PROVIDENCIA

Señores

Presidente *oetal*Teruel *veintisiete* de *marzo*de mil novecientos cuarenta y *cuatro**y Juananarez*

De conformidad con el precedente dictamen del Ministe-

rio Fiscal, formese expediente contra *Pedro Pascual**Ortiz, Cecilio Fernandez Garcia, Cesario Balasagues**Tientes, y Juan Francisco Jimenez Lopez.*

remitase al Juez de Instrucción de *Montalbán* el testi-  
monio de sentencia dictada en Consejo de Guerra contra los mismos, con car-  
ta orden, para que incoe expediente de responsabilidad política contra los  
expresados encartados conforme al artículo 53 de la Ley de 9 de Febrero de  
1939; y remítase la correspondiente ficha al Registro Central de Respon-  
sables Políticos.

Lo acordaron los señores del margen y firma el Sr. Presidente. Certifico.

*Jorbite**Ant. M.*

NOTIFICACION: Seguidamente notifique con lectura y copia literal de la  
procedencia que antecede al Sr. Fiscal; enterado, ru-  
brica. Certifico.

*Ant. M.*

DILIGENCIA: Seguidamente cumplimentado. Certifico.